

Abre el IECM investigación contra el alcalde de Coyoacán

- Posible sanción por uso indebido de recursos para promover su imagen
- Considera procedente la denuncia presentada por Martha Ávila, de Morena

Inicia el IECM un procedimiento contra el alcalde de Coyoacán por promoción de su imagen y uso de recursos públicos

**SANDRA HERNÁNDEZ GARCÍA
Y ÁNGEL BOLAÑOS SÁNCHEZ**

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) inició un procedimiento administrativo sancionador contra el alcalde de Coyoacán, Giovanni Gutiérrez Aguilar, por probable promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos, al considerar procedente una denuncia presentada por la diputada Martha Ávila, coordinadora de la bancada de Morena en el Congreso local.

En el expediente IECM-QCG/PO/041/2022, el órgano electoral señala haber constatado la existencia, contenido y exhibición de promoción en la que se lee y observa el nombre, imagen y cargo de Gutiérrez, así como las actividades que ha realizado como servidor público en su carácter de alcalde de Coyoacán.

Lo anterior podría transgredir el artículo 134 constitucional, al realizar una promoción personalizada en su favor y el uso de recursos públicos, los cuales ascienden a más de 920 mil pesos, con el fin de promocionar su imagen y logros con motivo de su primer Informe, realizado el 9 de octubre pasado.

En tanto, representantes de cuatro ligas y escuelas de fútbol del deportivo La Fragata, en esa demarcación, señalaron que la alcaldía pretende restringir el uso de

una de las dos canchas de fútbol, además de reabrir las instalaciones hasta febrero próximo, cerradas por obras de rehabilitación desde agosto pasado, a pesar de que la empresa contratada para realizar los trabajos debía concluirlos en octubre.

En reunión que los representantes de las ligas Coyohuatzin, Siglo XI y las escuelas de Pumas y Rayados Monterrey tuvieron con funcionarios de la alcaldía tras la protesta del pasado 15 de diciembre en contra de la “privatización” del deportivo, con el cierre de avenida Centenario y la lateral de Circuito Interior Río Churubusco, tampoco se les presentó la supuesta resolución judicial que obliga a la alcaldía a restituir en concesión las instalaciones a una empresa privada.

Dudan por ello que dicha sentencia esté firme y sospechan que la alcaldía “sólo busca ganar tiempo” para asegurar la entrega del deportivo al particular, al anunciar que reservará la cancha, que no podrán utilizar para una nueva liga.



COYOACÁN

IECM admite la denuncia de Morena

La denuncia que Morena puso en contra del alcalde de Coyoacán, Giovani Gutiérrez Aguilar, por promoción personalizada con recursos públicos, fue admitida por el Instituto Electoral de las Ciudades de México (IECM).

Dentro de ese contexto, la bancada de Morena en el Congreso de la CDMX se congratuló por el inicio del procedimiento ordinario sancionador contra la persona titular de la demarcación territorial por usar recursos con fines de promoción personalizada, con motivo de su primer informe de labores.

La coordinadora de los congresistas morenistas, Martha Soledad Ávila Ventura, explicó que el servidor público podría haber transgredido el artículo 134 constitucional, al realizar una promoción personalizada en su favor y el uso de recursos públicos los cuales ascienden a más de 920 mil pesos.

Resulta que el IECM comenzó un procedimiento administrativo sancionador contra Gutiérrez Aguilar, en su calidad de responsable de Coyoacán, por la probable promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos al considerar procedente una denuncia presentada por la propia diputada Ávila Ventura, en su carácter de lideresa del grupo parlamentario mayoritario en el Congreso.

La denuncia presentada el 18 de octubre pasado es por la difusión realizada del primer informe de labores del titular de la alcaldía Coyoacán, a través de medios de comunicación masiva, como espectaculares y pendones, además de redes sociales, lo cual podría llegar a constituir promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos atribuible a Gutiérrez Aguilar, en su calidad de servidor público en la CDMX. En el expediente IECM-QCG/PO/041/2022, el organismo electoral señala haber constatado la existencia, contenido y exhibición de promoción en las que se lee y observa el nombre, imagen y cargo de Gutiérrez.

Arturo R. Pansza



2022-12-22

El IECM admite denuncia de MORENA en contra del alcalde de Coyoacán

Autor: La Prensa Arturo R. Pansza

La denuncia que Morena puso en contra del alcalde de Coyoacán, Giovani Gutiérrez Aguilar, por promoción personalizada con recursos públicos, fue admitida por el Instituto Electoral de las Ciudad de México (IECM).

Dentro de ese contexto, la bancada de Morena en el Congreso de la Ciudad de México se congratuló por el inicio del procedimiento ordinario sancionador contra la persona titular de la demarcación territorial por usar recursos con fines de promoción personalizada, con motivo de su primer informe de labores.

La coordinadora de los congresistas morenistas, Martha Soledad Ávila Ventura, explicó que el servidor público podría haber transgredido el artículo 134 constitucional, al realizar una promoción personalizada en su favor y el uso de recursos públicos los cuales ascienden a más de 920 mil pesos.

Resulta que el IECM comenzó un procedimiento administrativo sancionador contra Gutiérrez Aguilar, en su calidad de responsable de Coyoacán, por la probable promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos al considerar procedente una denuncia presentada por la propia diputada Ávila Ventura, en su carácter de lideresa del grupo parlamentario mayoritario en el Congreso.

La denuncia presentada el 18 de octubre pasado es por la difusión realizada del primer informe de labores del titular de la alcaldía Coyoacán, a través de medios de comunicación masiva, como espectaculares y pendones, además de redes sociales, lo cual podría llegar a constituir promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos atribuible a Gutiérrez Aguilar, en su calidad de servidor público en la Ciudad de México.

En el expediente IECM-QCG/PO/041/2022, el organismo electoral señala haber constatado la existencia, contenido y exhibición de promoción en las que se lee y observa el nombre, imagen y cargo de Gutiérrez, así como las actividades que ha realizado como servidor público en su carácter de alcalde en Coyoacán, transgrediendo con ello el artículo 134 constitucional.

Lo anterior, al efectuar una promoción personalizada en su favor y el uso de recursos públicos los cuales ascienden a más de 920 mil pesos, con el fin de promocionar su imagen y logros con motivo de su primer informe, realizado el 9 de octubre pasado.

De esta forma, el IECM considera que hay elementos suficientes para iniciar el procedimiento con el fin de que sea la autoridad jurisdiccional quien determine la infracción por la presunta violación de los artículos 134, párrafos séptimo y octavo de la Constitución; 9, fracción I de la Ley de Comunicación; 64, numeral 7 de la Constitución local; 5, párrafos primero y segundo del Código, y 15, fracciones III y IV de la Ley Procesal, relativos a la promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos.

Giovani Gutiérrez Aguilar cuenta con cinco días hábiles, a partir de que sea notificado, para responder por escrito lo que a su derecho convenga y aportar las pruebas que considere pertinentes.

2022-12-22

Admite IECM denuncia de MORENA contra alcalde de Coyoacán

Autor: Redacción

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), consideró que hay elementos suficientes para iniciar un procedimiento administrativo contra Giovanni Gutiérrez, alcalde de Coyoacán por uso indebido de recursos públicos.

Por esta razón el IECM inició un proceso administrativo sancionador contra el alcalde al considerar procedente una denuncia presentada por Marth Ávila, diputada de Morena, coordinadora del Grupo Parlamentario de Morena.

La denuncia, es por la difusión realizada del primer informe de labores de Gutiérrez, lo cual realizó en medios masivos de comunicación, espectaculares y pendones, así como en redes sociales, lo cual podría constituir en promoción personalizada y uso de recursos públicos.

En el expediente IECM-QCG/PO/041/2022, el Instituto señala haber constatado la existencia, contenido y exhibición de promoción en las que se lee y observa el nombre, imagen y cargo de Gutiérrez, así como las actividades que ha realizado como servidor público en su carácter de alcalde en Coyoacán, transgrediendo con ello el artículo 134 constitucional, al realizar una promoción personalizada en su favor y el uso de recursos públicos los cuales ascienden a más de 920 mil pesos, con el fin de promocionar su imagen y logros con motivo de su primer informe, realizado el 9 de octubre pasado.

De esta forma, el IECM considera que hay elementos suficientes para iniciar el citado procedimiento con el fin de que sea la autoridad jurisdiccional quien determine la infracción por la presunta violación de los artículos 134, párrafos séptimo y octavo de la Constitución; 9, fracción I de la Ley de Comunicación; 64, numeral 7 de la Constitución local; 5, párrafos primero y segundo del Código, y 15, fracciones III y IV de la Ley Procesal, relativos a la promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos.

Giovanni Gutiérrez cuenta con cinco días hábiles, a partir de que sea notificado, para responder por escrito lo que a su derecho convenga y aportar las pruebas que considere pertinentes.

2022-12-22

IECM admite denuncia de MORENA contra alcalde de Coyoacán

Autor: Redacción

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) inició un procedimiento administrativo sancionador contra Giovanni Gutiérrez Aguilar, en su calidad de Titular de la alcaldía Coyoacán, por la probable promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos al considerar procedente una denuncia presentada por la Diputada Martha Avila Ventura, en su carácter de Coordinadora del Grupo Parlamentario de MORENA.

La denuncia presentada el 18 de octubre pasado es por la difusión realizada del primer informe de labores del titular de la Alcaldía Coyoacán a través de medios de comunicación masiva, como espectaculares y pendones, además de redes sociales, lo cual podría llegar a constituir promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos atribuible a Gutiérrez Aguilar, en su calidad de servidor público en la Ciudad de México.

En el expediente IECM-QCG/PO/041/2022, el Instituto señala haber constatado la existencia, contenido y exhibición de promoción en las que se lee y observa el nombre, imagen y cargo de Gutiérrez, así como las actividades que ha realizado como servidor público en su carácter de alcalde en Coyoacán, transgrediendo con ello el artículo 134 constitucional, al realizar una promoción personalizada en su favor y el uso de recursos públicos los cuales ascienden a más de 920 mil pesos, con el fin de promocionar su imagen y logros con motivo de su primer informe, realizado el 9 de octubre pasado.

De esta forma, el IECM considera que hay elementos suficientes para iniciar el citado procedimiento con el fin de que sea la autoridad jurisdiccional quien determine la infracción por la presunta violación de los artículos 134, párrafos séptimo y octavo de la Constitución; 9, fracción I de la Ley de Comunicación; 64, numeral 7 de la Constitución local; 5, párrafos primero y segundo del Código, y 15, fracciones III y IV de la Ley Procesal, relativos a la promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos.

Gutiérrez cuenta con cinco días hábiles, a partir de que sea notificado, para responder por escrito lo que a su derecho convenga y aportar las pruebas que considere pertinentes.

KJ